	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
FORMATO DE ACUERDO		PÁG.: 1 de 5

ACUERDO NO. 008

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
 En uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo No. 001 de 1994 Art. 20. Literales a, n, y

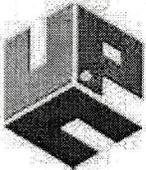
CONSIDERANDO

Conforme a lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar \$1,35 billones para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las IES oficiales. En particular, el numeral 7.2 señala que \$850.000 millones serán destinados a otros proyectos de inversión priorizados por las IES públicas distribuidos así: 2019 \$100.000 millones; 2020 \$200.000 millones; 2021 \$250.000 millones; y 2022 \$300.000 millones (35.30%).

Que, para gestionar los recursos de inversión adicionales, derivados de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo, se considera pertinente acudir a los Planes de Fomento de la Calidad PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el PND y el Plan de Desarrollo Institucional de cada IES y contribuir al fortalecimiento de la Calidad que pretende el Ministerio de Educación Nacional.

Que, Los PFC fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramientas planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación del 11 de junio de 2019, y la Dirección de Fomento a la Educación Superior, el 4 de julio, orientaron a las IES sobre los lineamientos de los insumos para la construcción de los planes de fomento, que contienen: la metodología, las líneas de inversión a las cuales pueden destinarse recursos, y, los instrumentos técnicos para la presentación de los mismos.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
	FORMATO DE ACUERDO	PÁG.: 2 de 5

ACUERDO NO. 008

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Que, mediante resolución N° 018029 del 28 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, confirmó que, para la Universidad Popular del Cesar, la asignación de los recursos para cubrir Pasivos (PPO) por valor de \$2.259.670.891 y los recursos del Plan de Fomento para la Educación Superior Pública por valor de \$3.509.268.712.

Que, en sesión del Consejo Superior Universitario del 21 de octubre de 2020, se avalaron los proyectos propuestos para el Plan de Fomento a la Calidad 2020, expuestos por el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, y que fueron enviados preliminarmente al Ministerio de Educación Nacional el día 20 de agosto de 2020 de conformidad a lo requerido.

Que a través del acuerdo No. 024 del 21 de octubre de 2020 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para el periodo 2020 de la Universidad Popular del Cesar.

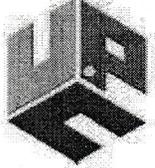
Que, por lo anterior

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Corrijase y actualícese el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la Universidad Popular del Cesar, en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015. El Plan de Fomento a la Calidad 2020 fue aprobado en sesión del 21 de octubre de 2020 (Acta No. 018). Dicho plan y sus anexos hacen parte integral del acuerdo No. 024 del 21 de octubre de 2020 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para el periodo 2020 de la Universidad Popular del Cesar y la resolución N° 018029 del 28 de septiembre de 2020 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Que los proyectos para la distribución de los recursos asignados se modifican y se discrimina a continuación:



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
FORMATO DE ACUERDO		PÁG.: 3 de 5

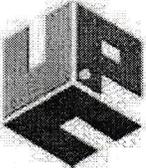
ACUERDO NO. 008

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Nombre del proyecto	Saldo Inicial 2020
Impulsar la formación integral de los estudiantes para el desarrollo de las clases en modalidad virtual durante la emergencia sanitaria causada por el COVID 19. Apoyo financiero matrícula cero. PROYECTO ELIMINADO.	\$250.000.000
Fortalecimiento del talento docente la Formación Bilingüe	\$434.556.000
Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas académicos Sede Valledupar	\$255.000.000
Fortalecimiento de los recursos tecnológicos, Mejoramiento de los servicios de seguridad informática, electrónica y de la Plataforma tecnológica de la UPC	\$866.649.689
Renovación y adquisición de software especializado para apoyo a los programas y a la gestión académico- administrativa de la institución.	\$163.000.000
Adecuación y dotación de Espacios físicos para la creación de ambientes para la formación lingüística.	\$1.540.063.123



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
	FORMATO DE ACUERDO	PÁG.: 4 de 5

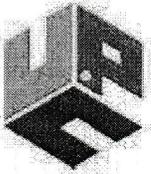
ACUERDO NO. 008

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ARTÍCULO TERCERO: Que la distribución de los recursos asignados por proyectos es como se discrimina a continuación:

Nombre del proyecto	Saldo Inicial 2020	MODIFICACION 2020	SALDO EJECUTAR 2020	A
Impulsar la formación integral de los estudiantes para el desarrollo de las clases en modalidad virtual durante la emergencia sanitaria causada por el COVID 19. Apoyo financiero matrícula cero. PROYECTO ELIMINADO.	\$250.000.000	\$250.000.000	\$0	
Fortalecimiento del talento docente la Formación Bilingüe	\$434.556.000	\$0	\$434.556.000	
Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas académicos Sede Valledupar	\$255.000.000	\$444.650.816	\$699.650.816	
Fortalecimiento de los recursos tecnológicos, Mejoramiento de los servicios de seguridad informática, electrónica y de la Plataforma tecnológica de la UPC	\$866.649.589		\$866.649.689	
Renovación y adquisición de software especializado para apoyo a los programas y a la gestión académico- administrativa de la institución.	\$163.000.000		\$163.000.000	
Adecuación y dotación de Espacios físicos para la creación de ambientes para la formación lingüística. TRANSFERENCIA DE SALDOS	\$1.540.063.123	\$194.650.816	\$1.345.412.207	
TOTAL	\$3.509.268.712	\$0	\$3.509.268.712	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
		VERSION:1
	FORMATO DE ACUERDO	PÁG.: 5 de 5

ACUERDO NO. 008

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los quince (15) días del mes de abril de 2021


CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ
Presidente


ERIKA CECILIA MARTINEZ OSORIO
Secretaria